

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2023131600168		
<b>CONTRATO N°:</b>	103 DE 2024	28 – JUN– 2024	OBR-SCC-034-2024
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA.		
<b>OBJETO:</b>	"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA, MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR"		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024		
<b>NIT:</b>	901.845.145-4		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	OSCAR JULIAN RODRIGUEZ CAMACHO		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	91.492.733 Bucaramanga		
<b>VALOR INICIAL:</b>	TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSICENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.408.206.914, <sup>28</sup> )		
<b>ANTICIPO (50%):</b>	MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$1.704.103.457, <sup>14</sup> )		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CINCO (5) MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	07 – OCT – 2024		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	11825		
<b>RP N°:</b>	13624		
<b>INTERVENTORIA</b>			
<b>CONTRATO N°:</b>	108 DEL 2024	08 -JUL-2024	INT-SCC-005-2024
<b>INTERVENTOR:</b>	PRISMAS ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S		
<b>NIT:</b>	901.450.881-0		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	79.295.824		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N°X:</b>	UN (01) MES	EN TRAMITE	
<b>AMP. N° SUSPENSION N°:</b>	N/A	N/A	
<b>REINICIO N°X:</b>	N/A		
<b>ADICIONAL N°01:</b>	<b>TIEMPO</b> DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	<b>VALOR</b> N/A	06 – MAR – 2024
<b>MODIFICACION N°X:</b>	20 – ENE – 2025		
<b>VALOR CON ADICIONALES:</b>	\$3.408.206.914, <sup>28</sup>		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	06 – MAR – 2025	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	21 – MAY – 2025

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	07 -OCT - 2024	50%	\$1.704.103.457, <sup>14</sup>
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	16,20 % / 31 - MAR - 2025		
MUNICIPIO:	CANTAGALLO, BOLÍVAR		

A los 01 días del mes de **ABRIL** del año **2025**, los suscritos, **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024**, con NIT **901.845.145-4**, representado(a) legalmente por **OSCAR JULIAN RODRIGUEZ CAMACHO**, como Contratista de Obra, **PRISMAS ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S**, con NIT **901.450.881-0**, representado(a) legalmente por **MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** como Supervisor de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 dentro del Contrato de Obra N°103 de **2024**.

**CONSIDERANDO**

1. Que el día **28** de **JUNIO** de **2024**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°103 de **2024**, con la firma **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA, MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR"**
2. Que, el día **07** de **OCTUBRE** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°103 de **2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día **06** de **MARZO** de **2025**, se suscribió ACTA DE ADICIÓN del Contrato de Obra N°103 de **2024**, por los motivos allí consignados. Con una nueva fecha terminación de **21** de **MAYO** de **2025**.
4. Que el día **27** de **MARZO** de **2025**, la firma **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **PRISMAS ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°103 de **2024**, aduciendo los siguientes motivos y razones:
  - Que, debido a las fuertes lluvias que se han presentado en la zona, se ha dificultado la ejecución de diversas actividades, tales como las estructuras metálicas (soldadura, anclajes, instalaciones, etc.), con esto retrasan actividades

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

*COPIA CONTROLADA*

consiguientes a la misma, como son, mampostería, placa según nivel, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias entre otras.

Que, según el IDEAM – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – se pronostican más precipitaciones en la zona de intervención y/o ejecución del proyecto en referencia.

Que, Cantagallo Bolívar es un municipio el cual para ingresar se debe hacer cruzando el río Magdalena desde el municipio de Puerto Wilches como se evidencia en la imagen No. por lo cual, y debido a las fuertes lluvias que se presentan dificultan el normal funcionamiento de los transportes fluviales tales como: el transporte por ferri, chalupa, canoa, debido a la creciente y fuerza del río, esto hace que haya receso en las actividades movilización y a su vez presentemos atrasos en la recepción de materiales y materia prima necesarios para la normal ejecución de las actividades constructivas).

Que por los motivos anteriores y condiciones presentadas se hace la solicitud de una SUSPENSIÓN No. 1 por el término de un (01) mes. Cabe resaltar que esto se realiza con el fin de no afectar las condiciones contractuales del contrato, así como también la parte constructiva del mismo de la obra No. 103 de 2024, esta solicitud de Suspensión No.1 no altera el presupuesto inicialmente contratado.

4. Que el día 28 de MARZO de 2025, la firma **PRISMAS ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°108 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

- Que por los motivos expuestos por el contratista de obra en la solicitud de SUSPENSIÓN No. 1 y dado que, ésta no afecta las condiciones contractuales, el presupuesto contratado, ni la parte constructiva del mismo, la interventoría avala dicha la solicitud de SUSPENSIÓN No. 1 para el contrato No. 103 de 2024 por el término de un (01) mes.

De igual manera, solicitamos SUSPENSIÓN NO. 1 para el contrato de interventoría No. 108 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR" suscrito entre FONCOLOMBIA y PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Obra N°103 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N°103 de 2024, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA, MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR”**, celebrado entre FONCOLOMBIA y (CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024), por el término de **UN (01) MES**, contados a partir del **01 de ABRIL de 2025** y hasta el **30 de ABRIL de 2025**.

**SEGUNDO:** La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

**TERCERO:** Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**CUARTO:** Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

**QUINTO:** La firma **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°**56-44-101008291**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

*COPIA CONTROLADA*



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-007

Versión: 0.2

Página 5 de 5

Extracontractual N°56-40-101003635, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 del CONTRATO DE OBRA N°103 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 01 de ABRIL de 2025.

OSCAR JULIAN RODRIGUEZ CAMACHO  
Representante Legal  
CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO  
2024  
Contratista de Obra

MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA  
Representante Legal  
PRISMAS ASESORES GESTORES Y  
CONSULTORES S.A.S  
Contratista de Interventoría

S. ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA  
Supervisor de Apoyo  
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA  
Jefe de la Oficina de Planeación E  
Infraestructura  
FONCOLOMBIA

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA  
Director Ejecutivo  
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERÁNDEZ ROA – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA  
Revisó: Abg. JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ – Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA  
Aspectos Jurídicos

SAHR

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA